

Una nota sobre el reduccionismo en economía y sus raíces filosóficas

RICARDO F. CRESPO

IAE Business School (Universidad Austral, Argentina) y CONICET,
DOI: 10.57610/cs.v10i14.550

Resumen: En esta breve nota se trata de mostrar cómo en la raíz del proceso reduccionista de la economía a una técnica de maximización están las ideas modernas también reduccionistas de la razón práctica a razón instrumental. Se señala que la solución a este reduccionismo reside en la recuperación de la razón práctica.

Palabras clave: Reducción económica; Razón instrumental; Filosofía ética moderna

Abstract: This brief note seeks to show how at the root of the reductionist process of reducing economics to a technique of maximisation lie modern ideas that are also reductionist, namely the reduction of practical reason to instrumental reason. It points out that the solution to this reductionism lies in the recovery of practical reason.

Keywords: Economics reductionism; Instrumental Reason; Modern Ethical Philosophy.

Hace unos pocos años, el profesor Stefano Zamagni publicó en esta misma revista un artículo titulado *Per una scienza económica non riduzionista*¹. En este trabajo, Zamagni comienza reseñando el proceso histórico por el que la economía deviene una ciencia autónoma. En sus orígenes, lo económico era un aspecto de la política, la condición de posibilidad del alcance de la felicidad de los ciudadanos. Aristóteles fue un filósofo con los pies en la tierra como cuenta Diógenes Laercio en su *Vida de los Filósofos*. Sabía que era necesario un mínimo de recursos materiales como condición de la vida buena. Con el paso del tiempo, en un recorrido que se produce entre fines del siglo XIX y comienzos del XX, la economía se autonomiza y se concentra en investigar los medios más adecuados para alcanzar fines impuestos desde fuera, ya sea por el agente económico o por la política. De esta manera, lo económico pasa a desvincularse de la razón práctica y se convierte en materia de una disciplina gobernada por la razón técnica o instrumental. Cualquier fin pasa a ser admisible, porque no

1. «Cum-Scientia» III, 5, 2021, pp. 11-34.

es tarea de la economía cuestionarlos. Pero como señala Evandro Agazzi, “Una actividad técnica que ignore esta dimensión [práctica] y restrinja sus horizontes a la pura eficiencia, olvidando el horizonte del deber, se transformará automáticamente en una actividad infrahumana”². En otra parte³, me he ocupado de la naturaleza del agente económico. Allí argumento en contra del carácter reductivo de esta noción de la economía estándar: el agente económico no es solo un “maximizador”. No podemos aislar la racionalidad instrumental de las demás motivaciones de las acciones sociales humanas consideradas por Weber: razones de valor-racional, afectivas y tradicionales.

Aunque surgen algunas nuevas corrientes que procuran reintroducir los fines en la economía, la tradición “avalorativa” es la predominante. Como también señala Zamagni⁴, esta tendencia reduccionista de la economía “estándar” es un obstáculo para la introducción de nuevos aportes e ideas, constituyendo una especie de “proteccionismo” de lo que pueden aportarle otras ciencias sociales⁵. John Davis⁶ señala el peligro de la “domesticación” de nuevas corrientes como la economía comportamental, nuevos institucionalismos, economía de la felicidad, por parte del paradigma estándar. Yo mismo he escrito un libro analizando este proceso pormenorizadamente⁷. La economía neoclásica no sólo domestica otras corrientes incipientes, sino que ha intentado (en muchos casos muy exitosamente) domesticar a las otras ciencias sociales⁸. Es el programa de Gary Becker llamado imperialismo científico de la economía que ha llegado al derecho, la política, la educación, la familia e incluso a la religión⁹.

2. E. Agazzi, *Per una riconduzione della razionalità tecnologica entro l'ambito della razionalità pratica*, p. 36. Aclaro que todas las traducciones de citas en otros idiomas son mías.

3. R. F. Crespo, R. F., *The Nature of the Economy*, cap. 5.

4. S. Zamagni, *Per una scienza economica non riduzionista*, p. 14.

5. G. Chorafakis explica: “The neoclassical research program (NRP) in economics, namely the meta-theory that rests on the axiomatic assumptions of rational choice, individualistic utility or profit maximization and ex ante equilibration of aggregate demand and supply, has shown extraordinary resilience vis-à-vis epistemic anomalies identified in early days. These anomalies are either ignored or tackled with ad hoc extensions of its ‘protective belt’ of auxiliaries assumptions, leaving its ‘hard core’ intact, and effectively extending its life and safeguarding its dominant position in academia instead of enhancing its empirical content or its explanatory power” (*Emergence Versus Neoclassical Reductions in Economics*, p. 240).

6. J.B. Davis, *The Turn in Recent Economics and the Return of Orthodoxy*.

7. R.F. Crespo, *Economics and Other Disciplines. Assessing New Economic Currents*. También he tratado extensamente la cuestión del reduccionismo en economía en mi libro *The Nature and Method of Economic Sciences*.

8. Jack Hirshleifer describe este “ethos”: “There is only one social science. What gives economics its imperialist invasive power is that our analytical categories –scarcity, cost, preferences, opportunities, etc. –are truly universal in applicability. Thus economics really does constitute the universal grammar of social science” (*The Expanding Domain of Economics*, p. 53).

9. Cfr. mi artículo *Desde la economía como religión a la religión como economía*.

Se produce además la paradoja de que, dado que la razón técnica es determinista, la economía, que tanto alaba la libertad, se convierte en una ciencia también determinista, o a lo más, con un implícito concepto compatibilista de libertad. El compatibilismo es la corriente que considera que el libre arbitrio es compatible con el determinismo. En efecto, como señala el economista Stephen Pratten, los modelos de los economistas de la corriente principal son “esencialmente deterministas en el sentido específico de que niegan efectivamente la agencia humana y la capacidad de elección”¹⁰.

¿Cómo hemos podido llegar a estas concepciones reduccionistas en la economía (y en otras ciencias sociales)? Se suele afirmar que “las ideas mueven el mundo”, y esto es ciertamente verdadero. Nos encontramos en un ambiente cultural que es heredero de viejas ideas filosóficas gestadas principalmente en la modernidad. Tengo entre mis libros, varios de comienzos del siglo veinte que tratan de las causas de las crisis de las civilizaciones. Hay que tener en cuenta el impacto que en un ambiente optimista como el de la *belle époque*, del triunfo de la ciencia positivista y la técnica, tuvo la Primera Guerra Mundial. Durante los siglos XVIII y XIX, el racionalismo y el positivismo generaron una fe muy sólida en la razón. Para estas escuelas de pensamiento, la ciencia, liberada de la religión y de la metafísica, sería la impulsora futura de un continuo desarrollo social, moral, cultural y económico de la humanidad. De hecho, esos siglos fueron testigos tanto del avance de la técnica como de un gran progreso para la humanidad. A finales del siglo XIX, la gente se sentía optimista sobre el futuro. Pero este optimismo llegó a un final dramático. Lo expresa muy bien Mariano Fazio:

Es fácil darse cuenta de que la Primera Guerra Mundial produjo un auténtico *shock* cultural: en vez de paz, libertad, justicia y bienestar, la Modernidad desembocaba en un conflicto bélico de dimensiones nunca vistas en la historia. Lógicamente, el año 1919 marcará el ápice de una conciencia cada vez más aguda de la crisis de la cultura, que se venía incubando desde finales del siglo XIX. El historiador de las ideas, habituado a convivir con interpretaciones de los procesos culturales muy diversas, se sorprende al constatar que en torno al final de la Gran Guerra entre los intelectuales existe una casi unanimidad en el afirmar que hay crisis¹¹.

Entre los libros sobre crisis de autores como Karl Jaspers, Karl Mannheim, Oswald Spengler, Romano Guardini, René Guénon y Pitirim Sorokin, tengo uno titulado *La crisis de la razón en el pensamiento contemporáneo*¹². Lo menciono porque considero que apunta a la causa que está en la raíz de las crisis del

10. S. Pratten, *Causality, Agency and Change*, p. 24

11. M. Fazio, *Desafíos de la cultura contemporánea*, p. 31.

12. AA. VV., *La crise de la raison dans le pensée contemporaine*, 1960.

siglo XX. La gente pensó: “Si la razón nos ha llevado a esta situación, no podemos confiar en la razón”. El irracionalismo que surgió en el ámbito de la filosofía impregnó la cultura. La gente se cansó de razonamientos y argumentos. La racionalidad se volvió opresiva. El emotivismo ético se impuso. Sin embargo, esta reacción contra la razón se rebeló contra un uso específico de ésta que surgió de su concepto iluminista. La filosofía moderna redujo los roles de la razón en el ámbito de la acción humana a uno solo: una razón técnica, instrumental y calculadora, que no salva a la humanidad de las crisis.

Benedicto XVI, en su discurso en la Universidad de Ratisbona del 12 de Septiembre de 2006 se refiere a “la autolimitación moderna de la razón”. Prosigue:

Este intento de crítica de la razón moderna desde su interior, expuesto sólo a grandes rasgos, no comporta de manera alguna la opinión de que hay que regresar al período anterior a la Ilustración, rechazando de plano las convicciones de la época moderna. Se debe reconocer sin reservas lo que tiene de positivo el desarrollo moderno del espíritu: todos nos sentimos agradecidos por las maravillosas posibilidades que ha abierto al hombre y por los progresos que se han logrado en la humanidad. [...] La intención no es retroceder o hacer una crítica negativa, sino ampliar nuestro concepto de razón y de su uso. Porque, a la vez que nos alegramos por las nuevas posibilidades abiertas a la humanidad, vemos también los peligros que surgen de estas posibilidades y debemos preguntarnos cómo podemos evitarlos.¹³

Hoy día, los peligros que están en el candelero se relacionan con el desarrollo de la inteligencia artificial. Es cada vez más extensa la literatura advirtiendo acerca del peligro del dominio de la sociedad y de las personas mediante los algoritmos que usando un gran número de datos (big data) predicen nuestros deseos y comportamientos y tienden a dirigir nuestras vidas: eligen qué música escuchamos, qué noticias leemos, a qué información accedemos, qué consumimos en nuestras redes sociales y qué películas vemos.

En la esfera de la economía, Soshana Zuboff ha alertado acerca del avance del “capitalismo de la vigilancia”¹⁴. Con esta expresión se refiere al modelo de negocio de las grandes corporaciones que valiéndose de estos análisis predicen el comportamiento de los agentes económicos y de este modo ofrecen los productos que ellos necesitan o atraen y llevan a comprar a veces compulsivamente. Para el marketing son bien conocidas las estrategias que valiéndose de los conocimientos de la psicología humana inducen determinadas conductas. El nuevo panóptico del

13. Benedicto XVI, *Fé, razón y universidad. Recuerdos y reflexiones*.

14. S. Zuboff, *Big other: surveillance capitalism and the prospects of an information civilization*; Id., *The Age of Surveillance Capitalism*.

procesamiento de datos se trata de un perfeccionamiento al máximo de la racionalidad instrumental, en sí misma supuestamente neutra, que puesta al servicio de las corporaciones brinda una prestación positiva, pero al mismo tiempo condiciona nuestras decisiones, casi diríamos que las delega en el instrumento técnico.

Según Zuboff el capitalismo de la vigilancia da origen a un nuevo orden económico de ocultas prácticas comerciales de extracción, predicción y ventas, cuya materia prima es la experiencia humana¹⁵. Es un capitalismo en el que el conocimiento y la libertad sólo está en las grandes Tech companies, es asimétrico, no es recíproco. La situación es inédita y los resultados, argumenta Zuboff, son bien graves en términos de generación de un nuevo orden social menos libre, que afecta a la misma democracia. Por lo que toca a lo económico se trata, como se dice más arriba, de una exacerbación de la racionalidad instrumental puesta al servicio de la maximización del beneficio.¹⁶

La solución está en volver a abrir la razón. Los filósofos clásicos compartían una visión más amplia de esta que los filósofos modernos. Aristóteles distinguió tres usos de la razón: teórico, práctico y técnico.

1. Para él, primero, la razón “teórica” hace posible el conocimiento de las esencias y las causas que están detrás de lo que puede observarse empíricamente. La razón teórica incluye, la inducción (*epagoge*) que es el conocimiento abstracto, la intuición (*noús*) que es una comprensión directa de los principios más generales de las ciencias, y las deducciones o argumentos científicos. Cuando Aristóteles comienza la *Metafísica* diciendo que todos los hombres desean por naturaleza el saber (I, 1, 980a 21), usa el término *eidénai*, el mismo que usa para referirse al conocimiento de los principios (*Ética Nicomaquea* VI, 7 1141a 17). Ese verbo proviene de *horáo*, ver. El golpe mortal a la razón teórica fue ejecutado por Kant. Para él, la intuición no captura la naturaleza de las cosas; la razón no tiene un papel intuitivo sino “constructivista”. Esto implica un terreno débil para el conocimiento y la ciencia, ya que en última instancia se basa en la razón que la construye, no en la realidad.
2. En segundo lugar, la razón práctica se centra en la elección de los fines de las acciones humanas. Es la fuente de la moralidad y el camino del conocimiento del bien y del mal moral.
3. Finalmente, la razón poiética o técnica busca la mejor manera de asignar medios para lograr los fines. Permite la experimentación y el cálculo. Los

15. S. Zuboff, *The Age of Surveillance Capitalism*, Definition, 1.

16. En mi artículo *Moderating the Effects of “Surveillance Capitalism*, propongo la respuesta que daría Aristóteles a esta visión con sus nociones de *oikonomike* y *chrematistike*.

filósofos modernos redujeron la razón práctica a la técnica. Para ellos, la razón es sólo una razón instrumental que depende y obedece a tendencias motivacionales. En consecuencia, si un fin deseado por un individuo es técnicamente posible, resulta moralmente obligatorio llevarlo a cabo.

Aquí interesa especialmente mostrar cómo la razón poiética o técnica “fagocitó” a la razón práctica, de modo que lo técnico se independiza de la moral. Presentaré sintéticamente la visión de David Hume sobre la razón práctica y su reducción a racionalidad instrumental. En unas pocas páginas, esta presentación no puede ser más que general, considerando las interpretaciones más convencionales de Hume y dejando de lado muchos matices y discusiones que rodean estos temas difíciles.¹⁷

Hume se basó en varias fuentes. Thomas Hobbes creía que la voluntad sigue a la pasión, que, a su vez, sigue a la imaginación. El papel de la razón es discursivo, casi mecánico. Afirma: “En resumen, en cualquier caso en que hay lugar para la suma y la resta, también hay lugar para la razón; y donde estos no tienen lugar, la razón no tiene nada que hacer”¹⁸. Para Hobbes, la razón no es innata, sino el resultado de la experiencia y el trabajo.

Francis Hutcheson ha influido más directamente en Hume en su crítica del papel de la razón en relación con los fines humanos. Como Stephen Darwall (1997: 73) afirma: “Las líneas principales de su explicación [de Hume], así como detalles importantes de ésta, derivan directamente de Hutcheson”¹⁹. Para Hutcheson (1694-1746), “la razón es la sagacidad en el juicio sobre un fin”²⁰. Sin embargo, la razón no actúa sin un impulso previo.

Hutcheson no se opone a la razón práctica clásica, sino a la versión utilitarista sostenida por autores como Bernard de Mandeville. Para Hutcheson, la estética y la moral dependen principalmente de los sentidos, no de una razón calculadora y utilitaria. Sin embargo, como señala Darwall²¹, Hutcheson no consideró que la reducción del papel de la razón respecto a los fines fuera completa (véase también Turco²²).

Para Adam Smith, la razón interviene en la inducción de reglas morales, pero el contenido del bien o del mal es conocido por un sentimiento moral. En *La teoría de los sentimientos morales* escribe:

17. Extraigo algunos textos sobre este tema de mi trabajo *The Concept of Practical Reason and its impact on Management*.

18. T. Hobbes, *Leviathan*, I, 5, 2.

19. S. Darwall, *Hutcheson on Practical Reason*,

20. F. Hutcheson, *An Inquiry into the Original of Our Ideas of Beauty and Virtue*, cfr. II, III, XV.

21. S. Darwall, *cit.*

22. L. Turco, *Moral Sense and the Foundations of Morals*.

Es completamente absurdo e ininteligible suponer que nuestras primeras o más básicas percepciones de lo correcto y lo incorrecto pueden derivarse de la razón, incluso en los casos particulares en base a los cuales formamos reglas morales generales. Estas primeras percepciones no pueden ser objeto de la razón sino del sentido y sentimiento inmediatos. Formamos las reglas generales de la moral al encontrar en una gran variedad de casos que un tenor de conducta agrada constantemente de cierta manera y que otro desagrada constantemente. Pero la razón no puede hacer que ningún objeto en particular sea agradable o desgradable para la mente por sí mismo. La razón puede mostrar que este objeto es un medio para obtener algo que sea naturalmente agradable o desgradable, y de esta forma la razón puede hacerlo agradable o desgradable por el bien de otra cosa²³.

Este párrafo muestra claramente la reducción del papel de la razón a un fin instrumental. Smith era un amigo cercano de Hume; pasemos a él ahora.

La conocida declaración de Hume dice: “La razón es y solo debe ser esclava de las pasiones y nunca puede pretender ninguna otra misión que no sea servirlas y obedecerlas”²⁴: la pasión determina los fines y el papel de la razón es buscar los medios para alcanzarlos. Para Hume, la razón es solo instrumental: asigna medios basándose en objetivos determinados por los deseos; depende y obedece estas tendencias motivacionales. La razón práctica ha sido reemplazada por los deseos. Hume no considera una deliberación racional sobre los fines y considera que la deliberación sobre los medios no está relacionada con ninguna consideración racional de los fines. Afirma: “No es contrario a la razón preferir la destrucción del mundo entero a un rasguño de mi dedo”²⁵. En otras palabras, el único papel de la razón en el comportamiento humano es instrumental, pero este papel de la razón no puede ser normativo porque la razón solo apunta a la verdad, es solo teórica, mientras que los deseos no son racionales o irracionales. Dado que los deseos son las únicas fuerzas normativas de las acciones, las acciones no son racionales o irracionales, sino loables o no, o simplemente “no racionales”. En opinión de Hume, como señala Hampton, “la razón es una facultad puramente informativa”²⁶. Esta concepción humeana de la razón práctica reducida a la razón instrumental ha sido foco de varias críticas. Millgram, por ejemplo, afirma: “Una objeción estándar al instrumentalismo es que hace que los fines últimos se vuelvan arbitrarios: tus fines últimos son las cosas que

23. A. Smith, *La teoría de los sentimientos morales*, (VII, III, II).

24. D. Hume, *A Treatise of Human Nature*, p. 415 - II, iii, 3.

25. *Ibi*, p. 416.

26. J. Hampton, *Does Hume Have an Instrumental Conception of Practical Reason?*, p. 65.

simplemente deseas; están más allá del alcance de la deliberación y el control racional. Pero sabemos por experiencia que no es así como son nuestras vidas”²⁷.

De hecho, muchos autores sostienen que hay razones categóricas, no hipotéticas, por las que se debe ejercer una acción independiente de los deseos. Los aristotélicos creen que se pueden descubrir estas razones y, en consecuencia, se puede decir que una elección es racional cuando la opción elegida es buena. La naturaleza humana determina lo que es bueno en relación con las características esenciales de los seres humanos, y la razón práctica determina lo que es bueno en relación con las especificaciones de estas características y rasgos contingentes. Para Aristóteles, el deseo es necesario para desencadenar una acción; sin embargo, los deseos pueden diferir de los fines definidos por la naturaleza humana y la razón práctica: las razones pueden ser diferentes de los deseos.

Otra crítica de la concepción instrumentalista de la razón práctica es que supone que todos los fines son commensurables, lo cual es muy discutible. Christine Korsgaard, por ejemplo, afirma: “la limitación de la razón práctica a un rol instrumental no solo impide que la razón determine fines; incluso evita que la razón los clasifique”²⁸. La commensurabilidad de los fines significa que pueden medirse por la misma unidad cuantitativa: esto no es posible de forma directa. Podemos compararlos cualitativamente. Entonces, indirectamente, es posible hacer que los fines sean commensurables, pero esto implica un ejercicio previo de razón práctica clásica que implica evaluar la relevancia comparativa de los diferentes fines y, solo entonces, asignarles pesos cuantitativos. Sin embargo, como señala Martha Nussbaum, el carácter internalizado y la pluralidad de fines y la ausencia de medidas cuantitativas hacen que este proceso sea débil en precisión²⁹.

Millgram señala que “solo cuando se complementa con la especificación racional de los fines es viable el razonamiento instrumental”³⁰. Esta es una tarea de la razón práctica clásica. Los fines se generan en el mismo proceso de acción. Es decir, este proceso es dinámico. David Wiggins proporciona una descripción de este proceso:

En el caso no técnico, característicamente tendré una descripción extremadamente vaga de algo que quiero: una vida buena, una profesión satisfactoria y unas vacaciones interesantes, una velada divertida, y el problema no es ver qué será causalmente eficaz para lograr esto, sino ver lo que realmente califica como una especificación adecuada y prácticamente realizable de lo que satisfaría este deseo. La deliberación sigue siendo una *zētēsis*, una búsqueda, pero no es principalmente una búsqueda

27. E. Millgram, *Practical Reasoning: The Current State of Play*, p. 9.

28. C. Korsgaard, *Skepticism about Practical Reason*, p. 104.

29. M. Nussbaum, *The Protagoras: A Science of Practical Reasoning*, p. 173.

30. E. Millgram *Practical Reasoning: The Current State of Play*, p. 11.

de medios. Es una búsqueda de la mejor especificación. Hasta que la especificación no esté disponible, no hay espacio para los medios. Cuando se alcanza esta especificación, puede comenzar la deliberación acerca de los medios, pero las dificultades que surgen en esta deliberación pueden volverme un número finito de veces al problema de una especificación del fin mejor o más practicable, y todo el interés y la dificultad del asunto radica en la búsqueda de especificaciones adecuadas³¹.

Por lo tanto, los medios y los fines interactúan y se determinan mutuamente. La idea de los fines como dados implica una visión truncada de la acción que no puede ser humana. Es una ficción. “Actuar sobre la base de juicios tan radicalmente truncados sería una locura”³², afirma Elizabeth Anderson. En el caso de un conflicto de fines, también es necesaria la razón práctica clásica.

La crítica a la versión humeana de la razón práctica no elimina la razonabilidad instrumental y su normatividad. Solo muestra que la razón práctica no puede reducirse a la razonabilidad instrumental, y que el razonamiento sobre los fines, la razón práctica clásica, no solo es posible sino también un complemento necesario de la razonabilidad instrumental.

Esta reducción de la razonabilidad de la acción humana a un papel instrumental para alcanzar fines determinados no razonablemente se adapta perfectamente a la ciencia económica. El proceso de adopción de este esquema fue gradual, pero se completó rápidamente³³.

El primer economista en sostener claramente la necesidad de separación entre la economía y los fines fue Nassau William Senior, primer profesor de Economía Política de Oxford, desde 1825. Senior pronuncia en 1860 su conferencia presidencial de la Sección F (“Ciencia Económica y Estadística”) de la *British Association for the Advancement of Science*. Como explica Terence W. Hutchison, “la Sección F tenía que confirmar su respetabilidad científica, y sus merecimientos para formar parte de las materias establecidas como ciencias naturales” (1962, p. 9)³⁴. Hutchison dice que Senior “brindó una breve reformulación de su visión ultra estrecha de la “Ciencia Económica” y de las funciones del economista, según las cuales su materia quedaba confinada dentro de los límites de la ciencia estrictamente “positiva”, con un objeto de estudio económico estrecho [la riqueza]” (1962, p. 13). Es decir, presionada por la ciencia natural, y siguiendo la tendencia de la reducción de la razón práctica a razón técnica, la economía no es más ciencia práctica y, de este modo, se desvincula

31. D. Wiggins, *Needs, Values, Truth*, p. 225.

32. E. Anderson, *Dewey's Moral Philosophy*, p. 8.

33. Se puede consultar este proceso completo en mi trabajo, “Filosofía de la economía”, en *Diccionario Interdisciplinario Austral*.

34. T. W. Hutchison “Introduction,” en R. L. Smyth (ed.) *Essays in Economic Method*, p. 9.

de la política y deja de lado características humanas esenciales presentes en el campo económico. Esta escisión de ambas disciplinas y la pérdida del carácter práctico de la economía se consolida en las obras de John Stuart Mill y John E. Cairnes. La economía política, para Cairnes, solo es explicativa o expositiva de las leyes de los fenómenos relacionados con la riqueza; y es neutra respecto a los sistemas políticos y sus fines: aporta solo herramientas para valorar dichos sistemas y fines desde un punto de vista limitado³⁵.

Con Cairnes, estamos en los albores de la revolución marginalista en economía y de la teoría económica neoclásica. Al llegar esta última, ya se ha configurado un tipo de razonamiento económico que corresponde a este modelo: se ha instalado una economía cuya única racionalidad es la instrumental maximizadora. En 1875, el hoy casi olvidado economista H.D. MacLeod, sugirió bautizar la economía con el nombre de *economics*³⁶. Aún John Neville Keynes, el padre de John Maynard, conserva el nombre de “Political Economy” en su libro sobre su método y alcance, en el que trata de conjugar ambas concepciones. Los economistas neoclásicos Stanley W. Jevons y Alfred Marshall consolidan el uso de “economics”. Los principales motivos de este cambio fueron imitar los métodos exactos y precisos de la Física (*Physics*) y dejar clara la neutralidad valorativa de la ciencia económica. *Economics*, este nuevo nombre la de la ciencia económica, es un término que queda ligado al nacimiento de la teoría neoclásica. Así llegamos a una ciencia económica emancipada de la razón práctica que mira como ideal de método y exactitud a las ciencias naturales y que se ocupa solo de la asignación de medios a fines dados, como señala Lionel Robbins³⁷. Su tratado sobre *La naturaleza y significación de la ciencia económica* (1932-1935) marcó el rumbo y los conceptos fundamentales de la economía de allí en adelante. Robbins afirmó en su ensayo: “La economía no se ocupa en absoluto de ningún fin en sí mismo. Se ocupa de los fines en la medida en que afectan la disposición de los medios. Considera los fines como dados en escalas de valoración relativa (...).” (1984: 30). Es decir, la economía considera los fines en la medida en que son la meta de la asignación de medios, lo cual constituye la tarea propia de la economía. Para Robbins, los fines pueden expresarse en términos de utilidad, una unidad de medida común a la que pueden convertirse.

En mi libro sobre la naturaleza y método de las ciencias económicas (2020b) he dedicado un capítulo (7) a proponer que una parte de la teoría económica debe concentrarse en la investigación de los fines que de hecho hay

35. Cf. J. E. Cairnes, *Le caractère et méthode logique de l'économie politique*, pp. 29 y 31-32.

36. Cf. R. D. Collison Black, *The Present Position and Prospects of Political Economy*, p. 56.

37. L.C. Robbins, *An Essay on the Nature and Significance of Economic Science*, p. 16; Id. *Ensayo sobre la naturaleza y significación de la ciencia económica*, p. 39.

en las decisiones y acciones económicas, como en cualquier decisión y acción humana. No hay decisión ni acción sin fin. El conocimiento de éste es relevante para la misma teoría si pretendemos que explique adecuadamente los hechos económicos. Además, en el capítulo 8 del mismo libro he recogido las diversas argumentaciones acerca de la presencia de los valores en las ciencias, particularmente en las ciencias sociales. No es posible una ciencia sin valores. Por eso, es relevante decidirlos racionalmente, no de modo arbitrario. Esta es la tarea de la razón práctica. Quisiera finalmente destacar que Amartya Sen ha dado amplia cabida a este uso de la razón en su “enfoque capacidades”³⁸. También la corriente de la “economía civil” liderada por economistas italianos como Luigino Bruni y Stefano Zamagni³⁹.

Conclusión

Como he desarrollado brevemente poniendo los ejemplos de Hobbes, Hutcheson, Smith y Hume, el pensamiento moderno ha tendido a reducir la razón a un papel instrumental. Este punto de vista no solo ha influido en la economía, sino en todas las ciencias sociales. Se le agrega el establecimiento del llamado “value free ideal” como requisito de una verdadera ciencia. También ha moldeado la opinión común de las personas cultas. Albert Einstein, por ejemplo, señaló, en frase que evoca claramente a Hume:

Sé que es una tarea desesperada debatir sobre valores fundamentales. Por ejemplo, si alguien aprueba, como objetivo, la extirpación de la raza humana de la tierra, uno no puede refutar ese punto de vista por razones racionales. Pero si hay acuerdo sobre ciertas metas y valores, se puede discutir racionalmente sobre los medios por los cuales se pueden alcanzar estos objetivos⁴⁰.

Es decir, los fines no se pueden establecer racionalmente. La razón debe ocuparse sólo de buscar los medios para lograr los fines determinados por otras potencias. Sin embargo, ¿esto tiene sentido? ¿Somos incapaces de capturar racionalmente el contenido de algunos fines o valores? Algunos pueden decir: “Sí, nos damos cuenta de que al menos algunos valores básicos (respeto por la vida, amabilidad, justicia, etc.) son actitudes o características humanas naturales sobre

38. Cfr. mi introducción a este enfoque en mi libro *Economics and Other Disciplines*, capítulo 8.

39. Cfr., por ejemplo, Luigino Bruni y Stefano Zamagni, *Economía civil. Eficiencia, equidad, felicidad pública*. Y mi análisis de esta escuela de pensamiento económico en mi libro *Economics and Other Disciplines*, capítulo 9.

40. A. Einstein, *Ideas and Opinions*, p. 31.

las que podemos discutir racionalmente". Otros pueden afirmar: "Sinceramente, no consideramos la existencia de esos valores como valores éticos esenciales". Sin embargo, dudo firmemente de la sinceridad o cordura de las personas que afirman esta última frase. ¿Quién permanece indiferente frente a matar inocentes, al acoso o la trata de personas? ¿Quién está de acuerdo con la tortura? ¿A quién le gusta lastimar a los animales? ¿Quién piensa, como Hume, que "no es contrario a la razón preferir la destrucción del mundo entero a un rasguño de mi dedo" o, como Einstein, que no podemos argumentar racionalmente en contra de la extirpación de la raza humana? ¿Quién consideraría que la condena de estos comportamientos es sólo una cuestión de sentimiento, de acuerdo social o de convención? El sentimiento o las convenciones no son suficientes para defender los valores básicos. Necesitamos argumentos racionales. El reduccionismo al que nos lleva la Modernidad sólo se puede superar recuperando la razón práctica. Lo necesita la economía y lo necesitan todas las ciencias sociales.

Riferimenti Bibliografici

- Aa. Vv, *La crise de la raison dans le pensée contemporaine*, «Recherches de Philosophie» V, Desclée de Brouwer, Bruges 1960.
- Agazzi, E., *Per una riconduzione della razionalità tecnologica entro l'ambito della razionalità pratica*, in Galvan S. (a cura di), *Forme di Razionalità Pratica*, Franco Angeli, Milano 1992, pp. 17–39.
- Anderson, E., *Dewey's Moral Philosophy*; in E. Zalta (Ed.), *Stanford Encyclopedia of Philosophy*, on line, <http://plato.Stanford.edu/entries/dewey-moral/>. Accessed 23 March 2007.
- Benedicto XVI, *Fe, razón y universidad. Recuerdos y reflexiones*. https://www.vatican.va/content/benedict-xvi/es/speeches/2006/september/documents/hf_ben-xvi_spe_20060912_university-regensburg.html.
- Bruni, L., Zamagni S., *Economía civil. Eficiencia, equidad, felicidad pública*, Prometeo Libros y Bononiae libris, Buenos Aires 2007.
- Cairnes, J. E., *Le caractère et méthode logique de l'économie politique*; Giard et Briere, Paris [1875]; (*The Character and Logical Method of Political Economy*, 1912).
- Chorafakis, G., *Emergence Versus Neoclassical Reductions in Economics*, «Journal of Economic Methodology» 27/3, 2020; pp. 240–262.
- Collison Black, R. D., *The Present Position and Prospects of Political Economy*, en A. W. Coats (ed.), *Methodological Controversy in Economics*, JAI Press, Greenwich y Londres 1983, pp. 55–70.

- Crespo, R. F., *Desde la economía como religión a la religión como economía*, «Revista Empresa y Humanismo», I, 2/00, 2000; pp. 371-88.
- *Economics and Other Disciplines. Assessing New Economic Currents*, Londres, Routledge, 2017.
- *Filosofía de la Economía*; en *Diccionario Interdisciplinario Austral*, editado por Claudia E. Vanney, Ignacio Silva y Juan F. Franck. URL=http://dia.ustral.edu.ar/Filosofia_de_la_economia, 2018.
- *The Concept of Practical Reason and its impact on Management*, en Barry Schwartz, Caleb Bernacchio, César González Cantón, and Angus Robson (eds.), *Handbook of Practical Wisdom in Business and Management*, Cham, Springer, 2020.
- *The Nature and Method of Economic Sciences. Evidence, Causality, and Ends*, Londres, Routledge, 2020.
- *The Nature of the Economy. Aristotelian Essays on the Philosophy and Epistemology of Economics*, Cham, Palgrave-Mac Millan, 2022.
- *Moderating the Effects of “Surveillance Capitalism”: An Aristotelian Perspective*, en «*AI and Ethics*» 5, 2025; pp. 305–312.
- Darwall, S., *Hutcheson on Practical Reason*, en «*Hume Studies*», 23(1), 1997, pp. 73-89.
- Davis, J. B., *The Turn in Recent Economics and the Return of Orthodoxy*, «*Cambridge Journal of Economics*», 32, 2008; pp. 349–366.
- Einstein, A., *Ideas and Opinions*. Based on *Mein Weltbild*, edited by Carl Seelig, and other sources. New translations and revisions by Sonja Bargmann, New York, Crown Publishers, Inc., 1954.
- Fazio, M., *Desafíos de la cultura contemporánea*, Rosario, Ediciones Logos, 2010.
- Hampton, J., *Does Hume Have an Instrumental Conception of Practical Reason?* «*Hume Studies*», 21(1), 1995, pp. 57-74.
- Hirshleifer, J., *The Expanding Domain of Economics*, «*American Economic Review*», 75/6, 1985, pp. 53-68.
- Hobbes, T., *Leviathan* [1651], in Clarendon Edition of the Works of Thomas Hobbes, ed. by N. Malcolm, Oxford, Oxford University Press, 2012.
- Hume, D., *A Treatise of Human Nature* [1739-1740], ed. L. A. Selby-Bigge, Oxford, Oxford University Press, 1968.
- Hutcheson, F., *An Inquiry into the Original of Our Ideas of Beauty and Virtue* [1726], in *Two Treatises*, edited and with an introduction by W. Leidhold, The Collected Works and Correspondence of Francis Hutcheson; Liberty Fund, Indianapolis 2004. <https://oll.libertyfund.org/titles/>

- hutcheson-an-inquiry-into-the-original-of-our-ideas-of-beauty-and-virtue-1726-2004, and https://www.earlymoderntexts.com/assets/pdfs/hutcheson1725b_1.pdf). Accessed 28 December 2018.
- Hutchison, T. W., *Introduction*, en R. L. Smyth (ed.) *Essays in Economic Method*, G. Duckworth & Co. Ltd., London, 1962, pp. 9-18.
- Korsgaard, C., *Skepticism about Practical Reason*, in E. Millgram (ed.), *Varieties of Practical Reason*, Cambridge (Mass.), MIT Press 2002.
- Millgram, E., *Practical Reasoning: The Current State of Play*”, in E. Millgram (Ed.) *Varieties of Practical Reason*, Cambridge (Mass.) and London, MIT Press, 2001.
- Nussbaum, M. C., *The Protagoras: A Science of Practical Reasoning*”, in E. Millgram (ed.), *Varieties of Practical Reasoning*, Cambridge (Mass.) and London MIT Press, 2001.
- Pratten, S., *Causality, Agency and Change*, en Peter Róna and László Zsolnai (eds.) *Agency and Causal Explanation in Economics*; Springer, Cham, 2020; pp. 21-35.
- Robbins, L. C., *An Essay on the Nature and Significance of Economic Science*, Londres: MacMillan, 1935, (1984³). *Ensayo sobre la naturaleza y significación de la ciencia económica*. México-Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, trad. de Daniel Cosío Villegas, 1955.
- Smith, A., *The Theory of Moral Sentiments* [1753], The Glasgow Edition of the Works of A. Smith; Liberty Fund, Indianapolis 1984.
- Turco, L., *Moral Sense and the Foundations of Morals*, in A. Broadie (ed.), *The Cambridge Companion to the Scottish Enlightenment*. Cambridge 2003, Cambridge University Press.
- Wiggins, D., *Needs, Values, Truth. Third Edition. Amended*, Oxford and New York 2002, Oxford University Press.
- Zamagni, S., *Per una scienza economica non riduzionista*, «Cum-Scientia», III/5, 2021; pp. 11-34.
- Zuboff, S., *Big other: surveillance capitalism and the prospects of an information civilization*, «Journal of Information Technology», 30, 2015, pp. 75-89.
- Zuboff, S., *The Age of Surveillance Capitalism: The Fight for a Human Future at the New Frontier of Power*, Public Affairs, New York 2019.